



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION”

ACUERDO DE CONCEJO N°0012-2015-MDVA

VISTO: La Sesión de Concejo Ordinaria N° 10, de fecha 23 de Mayo del presente año; y.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, por solicitud del presente mes y año, la Empresa ASETEC INGENIEROS SAC, con representante Legal Ing. Juan Cahuana Ambas, identificado con DNI N° 22073995, viene a solicitar a este Municipio la exoneración de pago y todo trámite administrativo que conlleva la Construcción de la Residencial “El Huerequeque” ubicado en la Urbanización Santa Cecilia – El Porvenir – Vista Alegre.

Que, siendo política de la Actual Gestión el Apoyo Social en sus diferentes modalidades; y teniendo en cuenta que el solicitante son una entidad que efectuaran el mencionado trabajo con un programa de Vivienda del Estado y estando a que lo solicitado tiene como finalidad contrarrestar la problemática de necesidad de vivienda en nuestro Distrito; se hace necesario su aprobación en forma general.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR a la Empresa ASETEC INGENIEROS SAC, con representante Legal Ing. Juan Cahuana Ambas, identificado con DNI N° 22073995. **DE TODO PAGO Y TRAMITE ADMINISTRATIVO** que conlleva la Construcción de la Residencial “El Huerequeque” ubicado en la Urbanización Santa Cecilia – El Porvenir – Vista Alegre, que será efectuado con un programa de Vivienda del Estado; en nuestro Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General la comunicación del presente a las áreas involucradas para su inmediato cumplimiento; debiendo tomar las medidas que sean necesarias, con tal objeto.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre al primer día del mes de Junio del año dos mil quince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre –Nasca -Perú